

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

11-20/AEA-000128, Modificación de la cuantía de la subvención del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía para gastos de funcionamiento para 2020*Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2020**Orden de publicación de 23 de julio de 2020*

La Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó, en su sesión del día 5 de febrero de 2020, las cuantías de las subvenciones a grupos parlamentarios para gastos de funcionamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignaciones a grupos parlamentarios» del presupuesto del Parlamento, sobre la base de una distribución estrictamente proporcional al número de diputados de cada grupo parlamentario.

Dichas cuantías tuvieron en consideración la composición de los grupos parlamentarios el día de la aprobación del Acuerdo, de modo que, respecto del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, el número de diputados considerados era de once.

Sin embargo, desde el día 1 de julio de 2020, el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía cuenta solo con diez diputados, al haber causado baja un diputado, adquiriendo la condición de Diputado no Adscrito con efectos desde aquel día (BOPA número 365, de 9 de julio de 2020).

En consecuencia, debe modificarse la cuantía de la subvención al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía a partir de la considerada fecha.

Por lo expuesto, conforme a lo previsto en el punto 1 del apartado primero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de marzo de 2017, por el que se aprueba el régimen de las subvenciones de los grupos parlamentarios, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 22 de julio de 2020.

HA ACORDADO

PRIMERO. Modificar la cuantía de la subvención al Grupo Parlamentario Vox en Andalucía para gastos de funcionamiento para 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignaciones a grupos parlamentarios» del presupuesto del Parlamento, que queda fijada, a partir del día 1 de julio de 2020, como sigue:

Grupo	Diputados	Asignación mensual	Asignación trimestral
G.P. Vox en Andalucía	10	81.663,43	244.990,29

SEGUNDO. Facultar al letrado mayor para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 23 de julio de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.
